

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 134° aniversario de la fundación del municipio misionero de San José, que se conmemorará el día 14 de agosto de 2026, destacando su trayectoria histórica y el compromiso de su comunidad con el crecimiento de la provincia de Misiones.

ALBERTO ARRÚA

DIPUTADO NACIONAL

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

OSCAR HERRERA AHUAD

DIPUTADO NACIONAL

DANIEL VANCNIK

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 14 de agosto de 2026, el municipio de San José celebrará el 134° aniversario de su fundación. Esta fecha recuerda la aprobación de la mensura y subdivisión de la colonia realizada en 1892.

La localidad se encuentra situada en el departamento Apóstoles, próxima al límite con la provincia de Corrientes, y es una de las principales puertas de acceso al territorio misionero. Su denominación tiene su origen en la antigua reducción jesuítica guaraní de San José de "Ita Cuá", antecedente histórico que mantiene viva la memoria de quienes habitaron la región durante el período de las Misiones Jesuíticas.

Los primeros registros de aquella reducción se remontan al año 1633, cuando fue fundada en las proximidades de la Serranía del Tapé. Debido a los ataques de bandeirantes y portugueses, sus habitantes debieron trasladarse en varias oportunidades hasta establecerse, hacia 1660, en la región serrana del Tabiapú, cerca de las nacientes del arroyo Pindapoy. Con el paso del tiempo, los conflictos armados y el progresivo despoblamiento provocaron el deterioro del asentamiento.

Luego de la federalización del Territorio Nacional de Misiones, ocurrida en 1881, comenzó una nueva etapa en la organización de estas tierras. A principios de la década de 1890, el agrimensor Juan Queirel llevó adelante la mensura y el trazado del actual pueblo. Finalmente, el 14 de agosto de 1892, mediante un decreto del entonces presidente de la Nación, Luis Sáenz Peña, se aprobó la subdivisión de la Colonia San José, acontecimiento considerado como la refundación de la localidad.

Con la llegada del ferrocarril en 1910 representó un importante impulso para la economía local, al facilitar el transporte de la producción y promover la instalación de aserraderos, establecimientos yerbateros y plantas procesadoras de jugos. En la actualidad, la agricultura, el cultivo de yerba mate, la producción

citrícola y el aprovechamiento forestal continúan ocupando un lugar relevante en la vida económica de sus habitantes.

San José también se distingue por su patrimonio natural, integrado por serranías, arroyos y saltos. Entre sus principales atractivos se encuentra el Parque Provincial de la Sierra "Ingeniero Agrimensor Raúl Martínez Crovetto".

Asimismo, mediante la Ley Provincial VI N.º 226, San José fue declarado sede permanente de la Fiesta Provincial del Caballo. Esta celebración, realizada tradicionalmente durante el mes de octubre, promueve la producción equina y reúne propuestas deportivas, culturales, terapéuticas y sociales relacionadas con la actividad ecuestre.

El 134º aniversario permite poner en valor el recorrido de una comunidad construida sobre las huellas de las Misiones Jesuíticas y consolidada gracias al trabajo de pioneros, productores, educadores y familias que contribuyeron a preservar su identidad y acompañar su progreso.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

ALBERTO ARRÚA

DIPUTADO NACIONAL

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

OSCAR HERRERA AHUAD

DIPUTADO NACIONAL

DANIEL VANCSEK

DIPUTADO NACIONAL